



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **Proyecto: Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias**

### **Convenio de Préstamo N° PE-F-P1**

#### **LINEAMIENTOS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO TOPOGRAFICO PARA LA REFORMULACION DEL "ESTUDIO TOPOGRAFICO" DE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2162888).**

**Comparación de Precios N° 007-2025- MINAM-VMGA-GICA-  
JICA**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 03 de junio del 2025

Señores

Presente. -

Apreciados Señores:

El Gobierno del Perú ha recibido un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para cubrir parcialmente el costo del **Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco** y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

El Ministerio del Ambiente a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental invita a presentar Ofertas para la/el **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO TOPOGRAFICO PARA LA REFORMULACION DEL "ESTUDIO TOPOGRAFICO" DE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2162888)**, de acuerdo a los lineamientos que se adjuntan a la presente carta de invitación.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Comparación de Precios", que se efectuará a través de los procedimientos de selección de conformidad con las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables, y está abierta para todos los Licitantes de países de origen elegible, según se definen en el Convenio de Préstamo.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince, Lima-Perú o al correo electrónico [procesodeseleccion@gica.gob.pe](mailto:procesodeseleccion@gica.gob.pe)

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Licitantes (adjunta), deberá ser entregada únicamente en la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince Lima-Perú o al correo electrónico: [procesodeseleccion@gica.gob.pe](mailto:procesodeseleccion@gica.gob.pe) (señalando en el asunto CP N° 007-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA).

Atentamente,

Comité de Evaluación



## INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

### 1. REFERENCIAS

El presente procedimiento de selección se realizará de conformidad con las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón.

### 2. PRÁCTICAS CORRUPTAS Y FRAUDULENTAS

2.1. Es política de JICA exigir que los Licitantes y los Contratistas, así como los Prestatarios, las Agencias Ejecutoras del Proyecto y los Compradores, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante el procedimiento de selección y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:

- a) Rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.
- b) Reconocerá a un Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón.
- c) Reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada es impuesta. No obstante lo anterior, tomando en cuenta los factores relevantes tales como el estado del proyecto financiado por Préstamos AOD del Japón, el Prestatario podrá solicitar la no objeción de JICA para reconocer, y al obtener la no objeción previa de JICA podrá reconocer, la elegibilidad de cualquier Contratista o subcontratista que haya sido inhabilitado, si desde el punto de vista del Prestatario, la inelegibilidad de dicho Contratista o subcontratista resultaría en una clara y significativa desventaja para el Prestatario.

Las “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo” son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo”. La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica [www.worldbank.org/debarr](http://www.worldbank.org/debarr).

JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión



de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario.

Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.

Si se descubre que un subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual.

- 2.2. Si el Comprador determina, basado en evidencia razonable, que el Licitante ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta, el Comprador podrá descalificar a dicho Licitante después de haberle notificado las razones de su descalificación.

### 3. ELEGIBILIDAD

Todos los bienes o servicios de no consultoría que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA tendrán su origen en cualquiera de los países de origen elegible de Préstamos AOD del Japón. El Comprador podrá solicitar a los invitados proporcionar evidencia del origen de los bienes o servicios de no consultoría.

### 4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince Lima-Perú.

Teléfono: (511) 221-7898

Email: [procesodeseleccion@gica.gob.pe](mailto:procesodeseleccion@gica.gob.pe)

### 5. OBJETO

seleccionar a la empresa que realizará el **servicio de estudio técnico topográfico para la reformulación del "estudio topográfico" del expediente técnico del proyecto "mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac" (código único de inversión N° 2162888).**

### 6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

### 7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del Licitante todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de oferta. **(Formulario N° 01)**
- b) Lista de precios y desagregado del precio de la oferta. **(Formulario N° 02)**
- c) Formulario de Información del Licitante **(Formulario N° 03)**



- d) Carta de Compromiso de Consorcio, de corresponder (**Formulario N° 04**)
- e) El postor deberá presentar los documentos que acrediten lo solicitado en el **Numeral V. Requisitos de calificación** de los términos de referencia.

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes o servicios de no consultoría.

El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones o términos de referencia que figuren en los documentos de invitación. Si el Licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

## 9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 007-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA
El objeto del presente proceso es el:	Contratación del servicio de estudio técnico topográfico para la reformulación del "estudio topográfico" del expediente técnico del proyecto "mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac" (código único de inversión N° 2162888).
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Contrato de Préstamo:	PE-F-P1
Dirección:	Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince Lima-Perú.
El período de validez de la oferta será de:	Hasta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica.
Podrán presentarse aclaraciones	Hasta las 20:00 horas del 04 de junio del 2025
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los participantes.	El 05 de junio del 2025 a las 17:00 horas y serán dirigidas a los correos que indiquen los participantes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	<b>Hasta las 18:00 horas del 06 de junio del 2025</b>



## 10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la oferta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

**Comparación de Precios N° 007-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA**

Objeto: “ \_\_\_\_\_ ”

Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince Lima-Perú

Licitante: \_\_\_\_\_

Las ofertas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

## 11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes o servicios de no consultoría objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato. La oferta deberá presentarse en soles.

## 12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluarán las ofertas de los Licitantes que cumplan con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

## 13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO/COMPRA

El Contrato u Orden de Servicio/Compra se formalizará con el Licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los diez (10) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, de corresponder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Vigencia de Poder con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de la firma del contrato.
- DNI del representante legal, según corresponda.
- Documentación que acredite lo solicitado en el **numeral V. Requisitos de calificación de los términos de referencia**

## 14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes o servicios de no consultoría especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

## 15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho de anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

#### **16. FORMA DE PAGO**

Se realizará considerando lo señalado en el punto X. de los términos de referencia.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince Lima-Perú.

#### **17. PLAZO**

El servicio será brindado por un plazo máximo de hasta veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

#### **18. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

Ciudad de Abancay – Provincia de Abancay – Departamento de Apurímac



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteVice-Ministerio de  
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 01****Carta de la Oferta**

Lima, .....

Señores:

**UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Lima.-

**REF. : Comparación de Precios N° 007-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA  
"Contratación del servicio de estudio técnico topográfico para la  
reformulación del "estudio topográfico" del expediente técnico del proyecto  
"mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos  
municipales en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de  
Apurímac" (código único de inversión N° 2162888)"**

El suscrito, en calidad de Representante Legal, declaro que:

1. Habiendo examinado, sin tener reservas al respecto, los lineamientos, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en los referidos lineamientos y nos permitimos hacer anexa a esta carta, el desagregado del precio de nuestra oferta que asciende a S/ \_\_\_\_\_, incluido el IGV del \_\_%.
2. El precio de la oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico que incidan en el precio de la oferta;
3. Ofrecemos proveer los [indicar "bienes" o "servicios de no consultoría"] de conformidad con los lineamientos y de acuerdo con los Cronogramas de Entregas establecidos en la Lista de Requisito;
4. Nuestra Oferta será válida por un periodo de [indicar número en días calendario] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con el Documento de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho periodo;
5. Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas/proveedores, para cualquier parte del Contrato, cumplimos con los requisitos de elegibilidad;
6. Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas/proveedores, para cualquier parte del Contrato, no presentamos ningún conflicto de intereses;
7. Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación;
8. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito;
9. Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban;
10. Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción; y,
11. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los presentes lineamientos.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atentamente,

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**D.N.I. del Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Cargo del Representante Legal:** \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteVice-Ministerio de  
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 02****LISTA DE PRECIOS Y DESAGREGADO DEL PRECIO DE LA OFERTA****Comparación de Precios N° 007-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA**

**"Contratación del servicio de estudio técnico topográfico para la reformulación del "estudio topográfico" del expediente técnico del proyecto "mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac" (código único de inversión N° 2162888)."**

DESAGREGADO DEL PRECIO DE LA OFERTA							Fecha: _____
							Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7	8
N°	Descripción	Cantidad	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/.	Valor Unitario Incluido IGV S/. (Col 6 * 1.18)	Valor total incluido IGV S/. (Col 7 * Col 3)
1							
2							
....							
....							
<b>Precio Total S/ (En números y letras)</b>							

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

D.N.I. del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Cargo del Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteVice-Ministerio de  
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**FORMULARIO N° 03****FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE****Comparación de Precios N° 007-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA**

**“Contratación del servicio de estudio técnico topográfico para la reformulación del "estudio topográfico" del expediente técnico del proyecto "mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac" (código único de inversión N° 2162888).”**

*[Los Licitantes deberán proporcionar la siguiente información. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.]*

Nombre jurídico del Licitante: <i>[indicar el nombre completo]</i>
RUC N°: <i>[indicar el número de registro del contribuyente o la que haga sus veces]</i>
Si se trata de un JV, el nombre jurídico del integrante representante y cada integrante: <i>[indicar el nombre completo de cada integrante del JV y especificar el integrante representante.]</i>
País actual de registro o propuesto del Licitante: <i>[indicar el país de registro]</i>
Año de constitución actual o propuesto del Licitante: <i>[indicar el año de constitución]</i>
Dirección jurídica del Licitante en el país de registro: <i>[indicar la dirección legal del licitante]</i>
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección de correo]</i> Número de Teléfono: <i>[indicar los números de teléfono]</i> E-mail: <i>[indicar la dirección de e-mail]</i>
Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente.

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante Legal:** \_\_\_\_\_  
**D.N.I. del Representante Legal:** \_\_\_\_\_  
**Cargo del Representante Legal:** \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## FORMULARIO N° 04 (EN CASO CORRESPONDER)

### CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Lima, .....

Señores:

**UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Lima. -

REF. : **Comparación de Precios N° 007-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA**  
**“Contratación del servicio de estudio técnico topográfico para la reformulación del "estudio topográfico" del expediente técnico del proyecto "mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac" (código único de inversión N° 2162888).”**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma “A”) y \_\_\_\_\_ (firma “B”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:
  - A) \_\_\_\_\_% (nombre de la firma)
  - B) \_\_\_\_\_% (nombre de la firma)
2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad de los [indicar “bienes” o “servicios de no consultoría”] que expedirá para ese fin el proyecto.
3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la ofertas y la que asumiremos al concluir la entrega de los [indicar “bienes” o “servicios de no consultoría”], es ilimitada y solidaria frente a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ANEXO N° 01 TERMINOS DE REFERENCIA

		Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
---	---	-------------------------	--------------------------------------	---

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

Firmado digitalmente por:  
VILLENAL LARREA JORGE  
RAFAEL FIR 40293790 hant  
Módulo: Coy V° B°  
Fecha: 20/05/2025 19:22:19-0500

**TERMINOS DE REFERENCIA**



**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO TÉCNICO TOPOGRÁFICO PARA LA REFORMULACIÓN DEL “ESTUDIO TOPOGRÁFICO” DE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2162888).**

### I. ANTECEDENTES

Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Es preocupación constante del Ministerio del Ambiente que, a nivel nacional, los sectores, regiones y gobiernos locales mejoren sus índices de gestión de residuos sólidos, enfocando criterios ambientales sostenibles. Con este fin, la visión del sector ambiental se encuentra articulada a las prioridades de gobierno, las mismas que son el referente para encauzar los elementos de planificación a nivel sectorial y de las instituciones enmarcadas en el sector ambiental.

Mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, de fecha 17 de abril de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”.

El objetivo general del programa es mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en las zonas indicadas. Asimismo, los resultados esperados durante la ejecución del proyecto incluyen: i) la construcción y puesta en operación de veinte (20) rellenos sanitarios; ii) el paso de disposición en sitios no adecuados a rellenos sanitarios; iii) el aumento de la cobertura de barrido, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos RSU; iv) la habilitación de centros de separación; v) la capacitación técnica, financiera y administrativa del personal municipal, así como la propuesta para la sostenibilidad financiera y mejora de los ingresos fiscales; y vi) el diseño y la implementación de estrategias de sensibilización comunitaria e inclusión económica y vii) recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.

El Programa consta de dos componentes: Proyectos y Gestión.

**Componente Proyectos:** Este componente incluirá actividades para los servicios de almacenamiento y barrido de calles y plazas, recolección y transporte, reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánico y disposición final. Para tal fin se llevará a cabo la adquisición de papeleras, contenedores, equipo de protección personal, herramientas básicas, vehículos de recolección y transporte, infraestructura para el reaprovechamiento, la construcción de rellenos sanitarios y la adquisición de maquinaria para compactación y cobertura de los RSU, entre otros. Con estas inversiones cada sub-proyecto tendrá los materiales para el adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles; la capacidad operativa para la recolección de los residuos sólidos y la apropiada disposición final de los residuos. Estas inversiones apuntan al logro de los resultados del proyecto.

**Componente de Gestión:** Este componente incluirá actividades de gestión administrativa y financiera, prácticas dirigidas a la población y apoyo a la UE003. Para fortalecer la gestión administrativa, y financiera de las municipalidades, se realizarán consultorías sobre los

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lima, Lima 14  
[mesadoper@minam.gob.pe](mailto:mesadoper@minam.gob.pe)  
<https://tacofia.gob.pe/13539>





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

siguientes temas: gerencia especializada, supervisión y monitoreo de los servicios de limpieza pública, determinación de arbitrios, cobranzas y recaudación y diseño de estrategias para incrementar la cobranza de los arbitrios y el diseño de un sistema de seguimiento de su recaudación. Adicionalmente, para las prácticas dirigidas a la población, se prepararán e implementarán planes de capacitación a las organizaciones de segregadores, sensibilización comunitaria y ejecución de planes piloto de recolección selectiva con segregación en fuente. Para fines de apoyo a la UE003, se contratarán servicios de auditoría, y consultorías estudios de línea de base, evaluación de medio término, de resultado y de impacto.

Dentro de este marco antecedente la Unidad Ejecutora Gestión Integral de la Calidad Ambiental debe implantar las acciones que fuesen necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones que le han sido conferidas y de las cuales se espera su técnico y responsable desarrollo.

Mediante Oficio No 1979 -2012 EF/63.01 de fecha 18 de junio del 2012, la Dirección de Políticas de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas declara viable el estudio de factibilidad del Programa de Inversión: “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de: Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”.

En fecha 10 de enero del 2017 se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay departamento de Apurímac” código único de inversión N° 2162888.

En fecha 15 de noviembre del 2018 se suscribe la Adenda N°01 al convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay departamento de Apurímac” código único de inversión N° 2162888.

El presente servicio busca cubrir las actividades relacionadas a la elaboración del estudio definitivo a través de la contratación de un servicio especializado.

## II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 1 Unidad Ejecutora 003 “Gestión Integral de la Calidad Ambiental”, en adelante “LA U.E. 003 GICA”.

## III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

Contratar los servicios especializados para la ejecución del estudio topográfico en el área de disposición final, valorización y acondicionamiento de residuos sólidos para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay departamento de Apurímac”, teniendo por finalidad generar información básica de ingeniería para el diseño de los diferentes componentes de ingeniería a proyectarse.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

#### IV. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto de la presente, es la contratación del servicio de estudio técnico topográfico para la reformulación del "Estudio Topográfico" en el terreno designado para la infraestructura de disposición final, infraestructura de valorización y área de acondicionamiento, para la elaboración de expediente técnico "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Abancay provincia de Abancay departamento de Apurímac" código único de inversión N° 2162888.

#### V. REQUISITOS DE CALIFICACION

Se requiere la contratación de una persona Natural y/o jurídica debidamente inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Por otro lado, sin inclusión de las obligaciones que les corresponde conforme a las disposiciones legales vigentes, estará en la obligación de brindar todos los servicios de ingeniería y auxiliares necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Asimismo, la persona jurídica debe cumplir con presentar un equipo técnico mínimo con el siguiente detalle

##### A. DEL POSTOR

##### A.1 Requisitos

- a) Experiencia mínima de (02) servicios similares al objeto de contratación.
- b) No tener impedimentos de contratar con el Estado.
- c) Tener RUC vigente.
- d) Contar con el Registro Nacional de Proveedores-RNP.
- e) Contar con Colegiatura y Habilidad profesional vigente.

##### B. CAPACIDAD PROFESIONAL Y TECNICA

##### B.1 FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL PROFESIONAL

##### Formación Académica

- Título profesional como Ingeniero civil y/o topógrafo y/o geomático o carrera afín, colegiado y habilitado.

##### Conocimientos Especializados

- Curso y/o talleres y/o capacitaciones y/o diplomados en estudios topográficos con estación total y/o dron y/o Civil3D y/o Agisoft y/o ArcGIS y/o estudios en cartometría y/o fotometría.

##### Experiencia General

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el desempeño de su profesión en el sector público y/o privado.

##### Experiencia Profesional Específica

- Experiencia mínima en la elaboración y/o participación de dos (02) estudios y/o trabajos en topografía y/o geotecnia y/o geofísica y/o geología en la actividad pública y/o privada.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

## VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- El informe técnico de los trabajos de georreferenciación, debe adjuntar: ficha técnica de información de la estación GNSS permanente emitidas por el IGN y fichas de información de los puntos de control geodésico monumentados, el formato diario de observación, panel fotográfico y archivos nativos en formato RINEX de la información tomada de campo, de la estación de rastreo permanente y las efemérides utilizadas.
- Levantamiento topográfico (Definición de área del terreno, perímetro, linderos y colindancias.)
- Levantamiento planimétrico; del área de intervención según especificaciones del área; el levantamiento topográfico deberá realizarse únicamente con el uso de una estación total; asimismo, el uso del dron es para la obtener una imagen orto mosaico del área del levantamiento topográfico.
- Ubicación y levantamiento de todos los elementos existentes y componentes de la topografía, especialmente en el detalle de límites entre lotes; así como: edificaciones, servicios básicos existentes (agua, alcantarillado, buzones, cajas domiciliarias de agua y alcantarillado, válvulas, postes de energía eléctrica, telefonía, entre otras), árboles, plantas, veredas, jardines, calles colindantes, escaleras, puertas, cercos, pircas, cotas, elevaciones, cambio de niveles, depresiones del terreno, así como taludes, ríos, quebradas, etc.
- Poligonal Básica de Apoyo: el cual estará basado de acuerdo al Tipo de Precisión del Levantamiento Planimétrico empleado. Se debe verificar que el Error de Campo (Error en el eje Oeste-Este y Error en el Eje Norte-Sur) de la toma de datos, transformado a precisión, sea inferior a la precisión Teórica correspondiente al Tipo de Levantamiento Planimétrico utilizado. Se recomienda utilizar una Poligonal Básica de Apoyo Cerrada de Tres vértices como mínimo.
- Nivelación: Precisión de los puntos de control vertical, el cual estará basado de acuerdo con el Tipo de Nivelación empleado, pudiendo ser Nivelación Ordinaria, Nivelación de precisión, etc., verificándose que el Error de Campo de la toma de datos sea inferior al error teórico correspondiente al Tipo de Nivelación utilizado. La nivelación se debe efectuar como mínimo a los Puntos de la Poligonal de Básica de Apoyo y al Bench Mark (BM)
- Memoria descriptiva, detallando información general del proyecto, descripción del servicio, metodología del levantamiento topográfico y modelamiento 3D, plan de vuelo, entorno de calles, edificaciones circundantes, linderos, área del terreno, colindantes y cuadro de datos técnicos con respecto al plano perimétrico, descripción de la edificación comentando niveles, tipos de ambientes, materiales empleados, tipo de estructura, descripción visual de la edificación y daños visibles (deberán figurar en las elevaciones y plantas). Además, descripción general de las instalaciones eléctricas y sanitarias de la edificación, comentando elementos que las conforman, ej. Red pública. Precisar personal, equipos y software empleamos. Anexar panel fotográfico con comentarios.
- Plano de ubicación y localización, según normativa del Reglamento Nacional de Edificaciones, elaborados en una escala gráfica convencional 1/500, 1/1000, 1/2500 u otra escala que permita la visualización y verificación de los datos técnicos, indicando posición del terreno respecto a las calles adyacentes, dimensiones, uso de los inmuebles colindantes u otra información relevante. (Debe incluir la información requerida en este formato, como cotas, niveles, puntos de referencia, etc.)
- Comparación y validación de los resultados del levantamiento topográfico final con respecto a la información preliminar recopilada al inicio del estudio, identificando variaciones en coordenadas, cotas, límites y elementos existentes, con la finalidad





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERU

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

de asegurar la precisión del levantamiento y documentar cualquier discrepancia técnica en el informe final.

#### CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO

En el contenido mínimo del Estudio Topográfico, deberá considerarse lo siguiente:

- 1.0 Resumen general
  - 1.1 Descripción
- 2.0 Objetivo y metodología del levantamiento
  - 2.1 Objetivo generales
  - 2.2 Objetivos específicos
  - 2.3 Metodología
  - 2.4 Equipos utilizados en el levantamiento topográfico
  - 2.5 Cronograma de actividades
- 3.0 Levantamiento Topográfico
  - 3.1 Trabajo de campo realizado
    - 3.1.1 Recopilación de datos
    - 3.1.2 Reconocimiento del terreno
    - 3.1.3 Poligonal cerrada de apoyo
    - 3.1.4 Levantamiento por radiación con estación total
    - 3.1.5 Fotogrametría aérea
  - 3.2 Trabajo de Gabinete
    - 3.2.1 Procesamiento del levantamiento topográfico
    - 3.2.2 Proceso de fotometría aérea
    - 3.2.3 Resultado de gabinete
    - 3.2.4 Elaboración de planos topográficos
- 4.0 Conclusiones y recomendaciones
- 5.0 Anexos
  - Levantamiento topográfico del área en estudio incluido los componentes a intervenir.
  - Elaboración de informe de topografía incluido los planos.
  - Panel Fotográfico (Fotografías geo referenciadas).
  - Planos y Mapas (De acuerdo a las normas técnicas peruanas).

#### INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UE-003 GICA

Para el desarrollo del estudio se realizará previa coordinación con el área usuaria responsable, teniendo en consideración la distribución preliminar de los componentes dentro del relleno sanitario, siendo el área de disposición final, planta de valorización y área de acondicionamiento.

#### VII. ENTREGABLE

El resultado de la prestación, se materializará mediante la presentación de un (01) producto, el mismo que se detalla a continuación

[www.mhnam.gob.pe](http://www.mhnam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

#### **UNICO ENTREGABLE:**

Informe Técnico del Estudio Topográfico (Presentado en versión física y digital, firmado por el profesional responsable) en todo el contenido del estudio.

#### **Anexos:**

- Panel Fotográfico (Fotografías georreferenciadas).
- Planos y mapas (De acuerdo a las Normas Técnicas Peruanas).

El formato de presentación de los entregables será proporcionado por el área usuaria del servicio.

Se entregarán (03) tres juegos en versión física, foliado, firmado por el profesional responsable y un USB con todo el contenido escaneado firmado y el archivo en digital editable del servicio).

#### **VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será brindado por un plazo máximo de hasta veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

#### **IX. SISTEMA DE CONTRATACION**

Suma alzada

#### **X. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una armada, una vez entregada la conformidad de servicio, que estará a cargo del Coordinador Técnico del programa 1, previo informe del profesional en Expedientes Técnicos y seguimiento de obras y/o profesional designado.

ARMADAS	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO)	% de Pago
1	Único entregable	Hasta los 25 días calendarios del día siguiente de la suscripción del contrato.	100%

**El servicio será asumido a TODO COSTO, adicionalmente la UE003 GICA NO asumirá los costos que se requieran en el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencias que estos irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento.**

#### **XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El Coordinador Técnico del Programa 1 o quien haga de sus veces, es el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendario de recepcionado el entregable; previo informe del jefe de proyecto o Profesional en Expedientes Técnicos y Seguimiento de Obras del programa 1 y/o profesional designado.

#### **XII. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

atraso hasta un monto máximo de hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \frac{\text{Monto vigente del entregable}}{F \times \text{Plazo vigente del entregable}}$$

Donde:  
F = 0.40



- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

### XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución de la consultoría, son de propiedad de "LA U.E. 003 GICA" y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a "LA U.E. 003 GICA" en forma exclusiva.

### XIV. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N° 1 – COORDENADA DEL TERRENO**

**TERRENO PARA DISPOSICIÓN FINAL, VALORIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**

COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18S				
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	81.17	718921.7933	8493933.3182
P2	P2-P3	123.14	718859.6307	8493985.5144
P3	P3-P4	130.48	718765.4909	8494064.8870
P4	P4-P5	88.55	718642.6121	8494108.7698
P5	P5-P6	152.23	718556.8529	8494086.6955
P6	P6-P7	228.54	718435.4758	8493994.8195
P7	P7-P8	38.44	718296.9140	8493813.0806
P8	P8-P9	37.12	718301.9402	8493774.9718
P9	P9-P10	67.70	718325.8886	8493746.6117
P10	P10-P11	75.91	718388.2728	8493720.3196
P11	P11-P12	89.06	718463.6659	8493711.4571
P12	P12-P13	125.13	718552.3993	8493703.8368
P13	P13-P14	39.90	718650.4445	8493626.0923
P14	P14-P15	13.76	718690.0615	8493630.8367
P15	P15-P16	29.23	718702.8184	8493636.0061
P16	P16-P17	38.18	718731.9808	8493637.9218
P17	P17-P18	46.11	718767.5040	8493623.9360
P18	P18-P19	32.92	718807.7467	8493646.4361
P19	P19-P20	25.98	718840.5178	8493643.2779
P20	P20-P21	33.86	718864.6956	8493652.7752
P21	P21-P22	29.72	718898.0974	8493658.3249
P22	P22-P23	15.01	718918.3037	8493680.1257
P23	P23-P24	59.28	718931.3027	8493687.6261
P24	P24-P25	93.43	718988.6082	8493672.4425
P25	P25-P26	47.89	719074.6581	8493708.8465
P26	P26-P27	108.97	719108.9570	8493742.2657
P27	P27-P1	159.63	719041.8796	8493828.1488
<b>ÁREA (ha)</b>			<b>24000.00</b>	
<b>PERÍMETRO (ml)</b>			<b>2011.33</b>	

